

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 13/07/2021

Hora: 11:37

Nº Anotación: 2021/8001235

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO FERNANDEZ HERNANDEZGrupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 21/07/2021Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La presente iniciativa tiene su fundamento en la necesidad de garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad universal en el ámbito de la concesión de licencias de actividad en locales, y que en caso de incumplimiento de dicha normativa, se proceda a la aplicación de las correspondientes medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística, en materia de accesibilidad, y de las medidas correctoras que en su caso sean de aplicación, con la incoación de los expedientes de disciplina urbanística y expedientes sancionadores a tales efectos.

Se ha puesto de manifiesto que una vez se trasladan las denuncias al A.D.A. y se constata que existen incumplimientos normativos, estas se derivan al departamento competente por razón de la materia, el cual, cuando le llegan estas denuncias, se considera que no es competente para sancionar y los expedientes se archivan y no se resuelven.

Por todo ello el Grupo Municipal VOX, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por acuerdo del Pleno el 31 de mayo de 2004, presenta la siguiente

PROPOSICION:

1.- Que se dote a la Dirección General de Accesibilidad / Oficina de accesibilidad de los medios personales y materiales necesarios para efectuar un control de las denuncias en materia de accesibilidad universal, verificando si se ha cumplido, o no, la normativa vigente aplicable en materia de accesibilidad y en particular en lo relativo a las excepciones reguladas en la normativa vigente.

2.- Que se remitan al A.D.A., los informes sobre posibles incumplimientos de la legalidad en materia de accesibilidad a los efectos de que por dicha Agencia se adopten las medidas correctoras y de restablecimiento de la legalidad urbanística, bien formulando el correspondiente requerimiento de subsanación de deficiencias y en caso de incumplimiento incoe el correspondiente expediente de disciplina urbanística y expediente sancionador que proceda, dando traslado a la Dirección General de Accesibilidad / Oficina de accesibilidad de los trámites realizados.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 13 de Julio de 2021

Firmado y Recibido por madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concej/a FERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).